

variación del escudo. que al reducirle á la mitad del tamaño del original, ha habido que cambiarle por otro más pequeño.

Madrid 30 de Junio de 1891.



TRATADO

VNICO, Y SINGVLAR DEL

ORIGEN DE LOS INDIOS OCCIDENTALES del Piru, Mexico
Santa Fe, y Chile.

POR

*EL DOCTOR DON DIEGO
Andres Rocha, Oydor de la Real
Audiencia de Lima*

DEDICALO

A LA PROTECCION DEL
señor Doctor D. Joseph del Corral,
Calvo de la Vanda, Oydor de la
mifma Audiencia

Año de



1681

CON LICENCIA

En Lima; En la Imprenta de Manuel de los Olivos,
Por Joseph de Contreras.



APROBACIÓN DEL DOCTOR D. JOSÉ DEL CORRAL
CALVO DE LA VANDA, OIDOR DE LA REAL
AUDIENCIA DE LIMA

EXCMO. SEÑOR

De orden de V. E. he visto, y reconocido con especial atención, el discurso que ha formado el señor Dr. D. Diego Andrés Rocha, oidor de esta Real Audiencia, sobre asignar la verdad del Origen de los Indios de este antiquísimo y opulento Reino del Perú, y aunque me picó la curiosidad tanto como la veneración y respeto que tengo á sus grandes letras y muy eruditas noticias, á quien debo la enseñanza de mis cortos estudios desde los primeros rudimentos, juzgando inaccesible el asunto, no menos por la mucha antigüedad y trascurso de tantos siglos, que por la falta y

bárbara flojedad de ellas en sus habitantes, que nunca tuvieron forma ni estilo en la observancia de sus orígenes y ascendencia, por cuya causa se ha tenido siempre por casi imposible la averiguación de quiénes fueron los primeros que se introdujeron en los principios de su población; de suerte que siendo muchas y diversas las opiniones que en este punto ha habido, le han dejado más dudoso, y más oscura su investigación, sin haber dado ninguno en el blanco de la verdad, por ser más fácil convenir lo supuesto y ageno de ella que el hallarla; «O utinan (dijo un gran político) tan facile esset vera dicere, quam falsa convincere.» Sin embargo de tanta confusión, parece haber vencido y allanado la aspereza de este monte de dificultades el trabajo grande de su autor, haciéndole, al parecer, infalible, no dejando duda en la materia, añadiendo con este discurso sus grandes noticias y literatura singular, ilustres calificaciones á este nuevo mundo con la nobilísima descendencia de la invicta siempre nación española, de que hace convencimiento con demostración.

Siendo muy de reparar que estando reservado, como soberana Regalía á la sabiduría eterna manifestar las cosas ocultas, y escondidas desde la constitución del mundo, sin duda

me debo persuadir, que á dicho señor ilustró algún rayo de la divina luz para descubrir la verdad de lo que estaba tan confuso y tan incierto casi desde la segunda edad del mundo, en cuyo conocimiento, siento que tan aseado papel, que dá tan profundas noticias, no solo no desdice de las buenas costumbres y misterios de nuestra Santa Fé, sino que es de mucha utilidad este parto de tan sublime ingenio, y fruto de sujeto á todas luces tan recomendable en todo género de letras, como lo han manifestado los doctos libros y eruditos escritos, así en las divinas como en las humanas, llenos de erudición sagrada y profana añadiendo su mucho estudio el juicio que ha concebido de las calidades y efectos de los Cometas por cuenta del que apareció y se vió en esta ciudad por fines del año pasado de 680, trabajo de mucha curiosidad y digno de que se dé á luz pública, para que llegue á noticia de todos, y así podrá V. E. siendo servido, como Virrey, Gobernador y Capitán General de estos Reinos y Arzobispo de esta nobilísima ciudad, dar la licencia que pide el Sr. D. Diego, y que sin dilación alguna gocen de tan lucido trabajo. Lima 14 de Marzo de 681.

*Doctor D. José del Corral
Calvo de la Vanda.*

APROBACIÓN DEL DOCTOR DON JUAN DE MORALES
VALVERDE, CANÓNIGO PENITENCIARIO
DE LA SANTA IGLESIA DE LIMA.

He visto, por orden de V. E., las dos obras (1) que tiene destinadas á la prensa el Doctor don Diego Andrés de Rocha, Oidor de esta Real Audiencia, y reconozco en ambas su grande y exquisita erudición, cristiandad y celo. Admirable es la perspicacia con que descubre las huellas de los que vinieron á poblar estos Reinos, pues aun desvanecida tantos siglos á la dilatadísima Isla Atlántica (de que hacen mención raros de los antiguos escritores) divisa el señor D. Diego las pisadas de los que vinieron á esta América, nuevo Colón de esta cuarta parte del Orbe Terrestre, investigador feliz de los prime-

(1) Las dos obras á que se refiere son las reimpresas en este volumen.

ros Colonos, si de sus tierras lo fué él primero, siendo tan grande la gloria de el estudio, que averigua el origen de ellos. Estimable novedad hallar en antigüedades lo que no se había podido entender antes.

«Nil ait, esse novum Salomon, sub sole; Co-
(lumbus

In veteri mundum reperit Orbe novum.»

Dijo un poeta. Como también lo es, reducir á nuestro Rey y Señor por el derecho de reversión los vasallos, que lo son por conquista, y debían serlo por origen, dicha de ellos, conocida ahora por haber vuelto á su príncipe y principio.

«Unius cuiusque rei perfectio summa
Est ad principium posse re dire suum.»

Dijo el mismo Sileno.

En la otra obra de la observación y juicio del Cometa, que aquí vimos en los fines del año pasado y principios del presente, veo la mucha cordura y cristiano juicio del autor. No se desvía de el Tribunal en que S. M. (que Dios guarde) le puso, juzgando con tanta rectitud en la Astrología como en la Jurisprudencia y en todas facultades, con tanta variedad de letras y sabiduría, que obliga á no omitir el lugar de el 8. cap. de la Sabiduría:

«Et si iustitiam quis diligit: labores huius

magnas habent virtutes: sobrietatem enim, & virtutem, quibus utilius nihil est in vita hominibus. Et si multitudinem scientiæ desiderat quis, scit præterita, & de futuris æstimat: scit versutias sermonum, & dissolutiones argumentorum: signa, & monstra scit antequam fiant, & eventus temporum, et seculorum.»

Cuanto dice, consueña con la sana doctrina y enseñanza de buenas costumbres. Este es mi parecer, salvo &c. Lima, 21 de Abril de 1681.

*Doctor D. Juan de Morales
Valverde.*

Concédese licencia, por lo que toca al Gobierno y á la Jurisdicción ordinaria Eclesiástica, para que esta obra se dé á la prensa. Lima, 23 de Abril de 1681.

Vallejo.

AL SEÑOR DOCTOR DON JOSÉ DEL CORRAL
CALVO DE LA VANDA, OIDOR DE LA REAL
AUDIENCIA DE LIMA.

Antigua y loable costumbre ha sido, y recibida como de mano de unos autores á otros desde el principio de sacar libros y obras á la luz pública, el escojer un patrón y Mecenas con que afianzarlas y defenderlas, abonarlas y librarlas de las injurias de los detractores, siendo su patrocinio escudo en que se rechacen los golpes de los mal afectos al autor. Las propiedades que ha de tener el patrón, no las omiten ni pasan en blanco los autores, viniendo los más en que ha de ser insigne en la virtud, nobleza y sabiduría, á que se ha de llegar también la autoridad para mayor defensa y aprobación de la obra que patrocina. Bien creo que tendrá el

aplauzo común en la elección que he hecho de la ilustre persona de V. m. para la defensa de esta obrita del Origen de los Indios Occidentales, y que confesarán todos, que no solo para obra tan pequeña, sino para otras muy grandes, tiene V. m. las propiedades que he referido, porque sus costumbres son y han sido siempre, no solo de perfecto cristiano, sino de religioso, como se reconoció en sus primeros años en esta insigne Universidad de Lima, emporio de este Perú, prosiguiendo con el buen olor de ellas en la de Salamanca, madre y maestra de todas las de la Monarquía.

Lo ilustre de su sangre lo ha manifestado V. m. en su (modo de) obrar, y es conocida la calidad de los Calvos Corral y Vanda, que la ha realzado V. m. y subido á mejor punto, entroncando con estas familias las de dos ilustrísimos casamientos que ha celebrado con lo más calificado de España y de esta América, de que ha tenido nobilísima sucesión.

Querer ponderar la sabiduría de V. m., será querer reducir lo corto de una epístola dedicatoria, lo que parece no cabe en gran volumen, é intentar reducir el mar á corta esfera; mejor lo publicará aquel emporio de ciencias, la insigne Universidad de Salamanca, que eligió á V. m. en sus cátedras, con el aplauzo, que reso-

nó hasta estos últimos términos de la tierra.

Yo, aunque no me atrevo á igualar á V. m. con Papiniano, pues ninguno de los jurisconsultos fué digno de igualarle, pero en alguna manera me parece cuadran á V. m. algunas de las alabanzas que de él escriben Lampridio y Jacobo Cucajacio llamándole grande, máximo, consultísimo, diestrísimo, copioso en la erudición, varón de grande, sumo y excelente ingenio y agudísimo entendimiento, sin otras alabanzas que le han dado de esplendísimo y de antorcha muy reluciente en los derechos; á que yo añado otro título que le da la ley 14 Cod. de Præd. minor, donde le llama prudentísimo, y muchas de estas alabanzas en su proporción cuadran á V. m. y se le pueden aplicar sin rubor ni miedo; según estamos experimentando en nuestro Senado y demás actos literarios, la autoridad de V. m. es muy grande, así por la que tiene en su persona, como en las muchas dignidades que ha ejercitado, habiendo sido nombrado por Oidor de la ciudad de la Plata, donde asistió V. m. muchos años por más antiguo, y de allí trasladado á la Fiscalía de esta Real Audiencia de los Reyes, y con brevedad á la plaza de Oidor de ella, con que quedan ajustados los motivos del patrocinio de esta mi obra, y espero que con tal patrón ha de ser muy bien

vista y celebrada; díguese V. m. de recibir este pequeño don, nacido de un muy gran afecto que siempre he tenido á V. m. Perdonará V. m. el no ir esta obra levantada de estilo, como era decente á tan grande y erudito varón, pero me disculpan los muchos embarazos de mi oficio, que apenas han dado lugar y ocio para componer esta obrita, y también por seguir el consejo de San Gregorio el Magno, que enseña perderse muchas veces el sentido de la verdad, por querer, estudiosamente, afeitar y componer el estilo de las palabras, á que alude una decretal de nuestro derecho, donde se dice «ubi verborum proprietas attenditur, sensus veritatis amittitur.»

Vale. Lima, 14 de Abril de 1681.

*Doctor D. Diego Andrés
Rocha.*

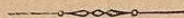


ASCENSII PEREZ DE LIZARDI RECTORIS, ET VICARII
ECCLESIAE S. JACOBI URBIS DE ALMAGRO IN
VALLE CHINCHEUSI GRATULATIO HEN-
DECASYLLABA EXIMIO; AC INTEGR-
RIMO LIMENSIS AREOPAGI SE-
NATORI DOM. DOC. D. DI-
DACO ANDREAE

4 5 1 2 3
ROCHA

3 4 5 1 2
«CHARO, sed Domino; sed & Magistro:
CHARO, sed, Themí quem doces, Lycurgo:
CHARO ter mihi, milliesque & ultra,
Intermissa licet, situque torpens,
Submisse, mea Musa, gratulare?
Sed qui? Versiculis Catullianis
Plenis hendecasyllabo lepore?
Non: sed carminibus, quibus Catonem,
Tullum, vel Curium loqui deceret,
Puris, & minimé licentiosis.
Et quid? Quod colamo libros feraci,
Queis non audeat oblatrare Momus,
Et quos net rabidut canis momordit,

Edat quotidie, cedrò que dignos?
 Sed quid? Quod reducem colat Senatus
 Limani Nemesin sacrum Tribunal?
 Sed quid? quod Pater & Patronus idem
 Extet pauperibus pium levamen?
 Non: sed quod (veluti novus Columbus
 Antiquum magis, & vetus metallum,
 Argentò preteosius nitore,
 Aurò nobilius micantiore,
 El sub Sole novum, sed Occidente)
 Indorum effodiat genus priorum
 Andreas silicis per impolitas,
 Nempe oblivia, cæca Barbarorum.
 Non ferrò, ut fodiuntur hic metalla:
 Non vi, & robore, seu soleut fodinæ:
 Sed mente, & calamo laborioso,
 Insamni studio, atque subsecivo;
 Non ut, seque, mosque ditet indé:
 Sed Regni Indigenas, novumque mundum,
 Sudore hoc lometet erudito.
 Hoc est. Hendecasyllabis modestis
 Quod gestis mea Musa gratulari.»



JOSEPHI DE CONTRERAS TYPOGRAPHI
 IN AUTHOREM, & LIBRUM
 LUSUS
 DIDACUS ANDREAS ROCHA
 ANAGRAMMA
 ANCHORA VERI
 EPIGRAMMA

Per medium pelagus *Verum* secat æquoris
 (undas
 Hæc levat ambiguum, deprimit, illa vatem.
 Hunc, quamvis Typis, quamvis Palinurus &
 (illum,
 In falsi Syrtes cæca Charybdis agit.
 Tutus at *Andreas* in *Veri* puppe Magister,
Anchora securom nomine reddit iter.
 Seu genus Indorum, veteris primordia gentis,
 Usque adeo abstrusum paudat in Orbe novò.
 Seu, quem pertinuit mundus lentò igne Come.
 (tam,
 Supra hominum captum disputet ore piò.
 Sed fortasis ais: multa hic elementa supersunt,

Et rigidas leges hoc Anagramma fugit.
 Non nego, mi lector: sed dic, nisi multa redun-
 (det
 Littera, tu tantum nomen in ore feres?



DE GERÓNIMO DE CONTRERAS IMPRESOR

CANCIÓN

Si con tu docta pluma
 Mediste las Religiones
 Por ellas da pregones
 La aclamación debida
 A tanta nueva vida
 Como de todas ellas
 Sacaste sin segundo
 Para dar vida á aqueste nuevo Mundo
 Una América y otra
 Te debe su nobleza:
 Por tí á ser más empieza
 Ya noble el Occidente,
 Coronandó la frente,
 Que antes humilde era,
 Pues con tu pluma sola
 Se descubre animar sangre Española.

Rendida ya te debe
 Reconocer su gente,
 Y grata, y reverente
 Una y otra cabeza
 Orlada de nobleza
 Reverenciar tus letras.
 Pues tendrán más estima,
 Publicadas de Méjico y de Lima.
 De aquí subes al cielo
 Y del nuevo Cometa
 Efectos interpreta
 Tu discurso piadoso
 Tanto como estudioso;
 Dichoso tú mil veces
 Pues puede tu desvelo
 Medir la tierra y explicar al Cielo.



CAPITULO I

EN QUE SE PONEN VARIAS OPINIONES ACERCA DEL
 ORIGEN DE LOS INDIOS

I. Grande y porfiada disputa han tenido los historiadores é intérpretes de las letras divinas y humanas sobre descubrir el origen de estos indios occidentales, y hallar el modo y camino por donde vinieron á esta región Antártica, ocupando este reino del Perú y el de Méjico. Todos concuerdan en que vinieron de una de las tres partes del mundo que eran conocidas de Asia, Africa ó Europa, discordando casi todos en cual sea de la que vinieron, y de la nación primera de que fueran propagados. Cada uno de los intérpretes apoya su sentir con lugares de historias antiguas, y también con inducción de algunos lugares sagrados, y en este